

Copia 627

Ibagué, Mayo 9 de 2018

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
Radicado: CCI-OJE-19724*
Fecha: 15/05/2018 11:27 am
Recibe: LAURA HENAO OQUENDO

Firma: Laura
** DocXFlow(R) **

Señores:

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

Departamento Jurídico

Ciudad

Asunto: Solicitud de Permanencia de Registro Mercantil

Yo, MARIELA MUÑOZ, identificada como aparece al pie de mi firma, solicito a ustedes se me otorgue el derecho a retractarme en la cancelación del registro mercantil con número 167516 ante esta Cámara de Comercio, realizada el día 19 de febrero de 2018 bajo el radicado número 369453, ya que se había decidido enajenar el local comercial denominado PANADERIA KATHERINE KIDS, ubicado en la cra 3 No. 95b 16 de la Urbanización Villa Vicentina, y por motivos ajenos al comprador se deshizo dicho negocio.

Durante la cancelación se hizo el pago de renovación del registro mercantil correspondiente al año 2018, por tanto, solicito nuevamente se tenga en cuenta esta petición para continuar perteneciendo a dicha agremiación y de igual forma no perder antigüedad como comerciante. Anexo copia del RUT con fecha de generación de documento 08-05-2018

Agradezco su atención, esperando una respuesta positiva,

Mariela Muñoz
MARIELA MUÑOZ

CC. 38.263.991 de Ibagué

Tel., 2681558 - 3157832000

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario **14335774112**



(415)7707212489984(8020) 000001433577411 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): **3 8 2 6 3 9 9 1 - 0** 6. DV **0** 12. Dirección seccional **Impuestos y Aduanas de Ibagué** 14. Buzón electrónico **9**

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: **Persona natural o sucesión ilíquida** 25. Tipo de documento: **Cédula de ciudadanía** 26. Número de identificación: **3 8 2 6 3 9 9 1** 27. Fecha expedición: **1 9 8 3 0 8 0 2**

Lugar de expedición **COLOMBIA** 28. País: **1 6 9** 29. Departamento: **Tolima** 30. Ciudad/Municipio: **Ibagué** 31. Primer apellido: **MUÑOZ** 32. Segundo apellido: **MARIELA** 33. Primer nombre: **MARIELA** 34. Otros nombres: **0 0 1**

35. Razón social: **PANADERIA KATHERINE KIDS** 37. Sigla: **0 0 1**

UBICACION

38. País: **COLOMBIA** 39. Departamento: **Tolima** 40. Ciudad/Municipio: **Ibagué**

41. Dirección principal: **CR 3 95 B 16 URB VILLA VICENTINA**

42. Correo electrónico: **2 6 8 1 5 5 8** 43. Código postal: **3 1 5 7 8 3 2 0 0 0** 44. Teléfono 1: **3 1 5 7 8 3 2 0 0 0** 45. Teléfono 2: **3 1 5 7 8 3 2 0 0 0**

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código: 1 0 8 1	47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 0 5 0 9 0 2	48. Código: 4 7 2 9	49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 0 5 0 9 0 2	50. Código: 1 2	51. Código: 1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: **3 4 5**

34- Régimen simplificado impuesto nación

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

54. Código:

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: **SI** **NO** 60. No. de Folios: **0** 61. Fecha: **2 0 1 5 0 5 0 5**

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre **MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA**
985 Cargo **Gestor II**

TRABAJANDO POR UNA
REGION DE EMPRESARIOS

FECHA: 2018-02-19
OPERAC.: 02-NMARQUEZ-20180219-0031
NUM.REC.: STVEGX RECIBO NO. 8000228533
NUM.RAD.: 369453
HORA: 16:18:58 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: NMARQUEZ

MAT/INSC: (167516) *PS*
MUNOZ MARIELA

MUNOZ MARIELA
NIT/CC: 38263991 RUE:
FORMA DE PAGO: Efectivo
DESCRIPCION DET. VALOR

CPNFJ	2018	10,900
*** TOTAL PAGADO		10,900

Codigo de barras: 369453

Para conocer el estado de su tramite
ir a: <http://siiibague.confecamaras.co>
----- FINAL DEL RECIBO -----

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NIT 890.700.622-4
TRABAJANDO POR UNA
REGION DE EMPRESARIOS

FECHA: 2018-02-19
OPERAC.: 02-NMARQUEZ-20180219-0032
NUM.REC.: VPNZDE RECIBO NO. 8000228541
NUM.RAD.: 369458
HORA: 16:23:35 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: NMARQUEZ

MAT/INSC: (167517) *ESA*
PANADERIA KATHERINE KIDS

MARIELA MUNOZ
NIT/CC: 38263991 RUE:
FORMA DE PAGO: Efectivo
DESCRIPCION DET. VALOR

CANCELACION DE ES 2018		10,900
*** TOTAL PAGADO		10,900

Codigo de barras: 369458

Para conocer el estado de su tramite
ir a: <http://siiibague.confecamaras.co>
----- FINAL DEL RECIBO -----

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NIT 890.700.622-4
TRABAJANDO POR UNA
REGION DE EMPRESARIOS

FECHA: 2018-08-01
OPERAC.: 01-NMARQUEZ-20180801-0048
NUM.REC: VLFFCB RECIBO NO. 5000330384
NUM.RAD: 405279
HORA: 17:09:48 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: NMARQUEZ

MAT/INSC: (167516)
MUNOZ MARIELA

MUNOZ MARIELA

NIT/CC: 38263991 RUE:

FORMA DE PAGO:

DESCRIPCION	DET.	VALOR
-------------	------	-------

EMBARGOS	2018	0
----------	------	---

*** TOTAL RECIBO 0

*** TOTAL PAGADO 0

Codigo de barras: 405279

Para conocer el estado de su tramite
ir a: <https://siiibague.confecamaras.co>

---- FINAL DEL RECIBO ----

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NIT 890.700.622-4
TRABAJANDO POR UNA
REGION DE EMPRESARIOS

FECHA: 2018-08-01
OPERAC.: 01-NMARQUEZ-20180801-0047
NUM.REC: FQEILC RECIBO NO. 5000330383
NUM.RAD: 405278
HORA: 17:06:35 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: NMARQUEZ

NAT/INSC: (167517)
PANADERIA KATHERINE KIDS

MARIELA MUNOZ
NIT/CC: 38263991 RUE:
FORMA DE PAGO:

DESCRIPCION	DET.	VALOR
EMBARGOS	2018	0
*** TOTAL RECIBO		0
*** TOTAL PAGADO		0

Codigo de barras: 405278

Para conocer el estado de su tramite
ir a: <https://siilibague.confecamaras.co>

---- FINAL DEL RECIBO ----

**RESOLUCIÓN No. 627
(30 de julio de 2018)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA REVOCATORIA

El Secretario Jurídico de la Cámara de Comercio de Ibagué, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el día 19 de febrero de 2018, la señora MARIELA MUNOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.263.991 solicitó la cancelación de su matrícula mercantil como persona natural y que correspondía al número 167516, así como la del establecimiento de comercio de su propiedad denominado PANADERIA KATHERINE KIDS, con matrícula mercantil 167517, argumentando para el efecto el cese de su actividad comercial, procediendo a generarse por dicha solicitud los números de inscripción 412.448 y 412.447 del Libro XV "De los Matriculados" de fecha 20 de febrero de 2018, respectivamente.

SEGUNDO: Que mediante documento de fecha 09 de mayo de 2018, recibido en esta Cámara de Comercio en fecha 15 de mayo del año en curso, radicado CCI-01E-19724, la señora MARIELA MUNOZ solicitó de manera expresa la revocatoria directa de las inscripciones Nos. 412.448 y 412.447 del Libro XV "De los Matriculados" de fecha 20 de febrero de 2018, correspondientes a las matrículas mercantiles 167516 y 167517, persona natural y establecimiento de comercio denominado PANADERIA KATHERINE KIDS, ubicado en la cra 3 No. 95b 16 de la Urbanización Villa Vicentina, y por motivos ajenos al comprador se deshizo dicho negocio. Durante la cancelación se hizo el pago de renovación del registro mercantil correspondiente al año 2018, por tanto, solicito nuevamente se tenga en cuenta esta petición para continuar perteneciendo a dicha agremiación y de igual forma no perder antigüedad como comerciante."

TERCERO: Que para efectos de proceder a decidir la revocatoria directa solicitada, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

i) Las Cámaras de Comercio son personas jurídicas de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º del Decreto 2042 de 2014 y artículo 2.2.2.38.1.1. del Decreto 1074 de 2015, que cumplen dentro de sus funciones algunas de carácter público como lo son las relacionadas con el Registro Único Empresarial y Social RUES, siendo uno de ellos el registro mercantil que tiene por objeto llevar la matrícula de los comerciantes y de los establecimientos de comercio, así como la inscripción de todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad, con la finalidad de dar publicidad y oponibilidad a los mismos en los términos de Ley (Arts. 19, 26, 33 y 28 Código de Comercio).

ii) Los procedimientos administrativos contemplados en la primera parte del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, como es para el caso en concreto la revocatoria directa, son aplicables a las entidades privadas que cumplan funciones administrativas de conformidad con lo indicado en el artículo 2º de la Ley 1437 de 2011, como lo son para el efecto las Cámaras de Comercio que cumplen funciones públicas de registro encomendadas por la ley, para lo cual sus actos en cumplimiento de dichas atribuciones regladas son eminentemente administrativos.

iii) La revocatoria directa constituye un principio de derecho público por medio del cual la administración, de oficio o a petición de parte, puede revocar o extinguir su propio acto administrativo, atendiendo para ello los parámetros establecidos en el artículo 93 del C.P.A.C.A., según el cual procede la revocatoria:

- 1- Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.
- 2- Cuando no estén conforme al interés público o social, o atenten contra él.
- 3- Cuando con ellos se cause un agravio injustificado a una persona.

iv) Teniendo en cuenta los argumentos expuestos por la interesada en su escrito, la Cámara de Comercio procedió no solo a verificar y revisar el Registro Mercantil respectivo sino también a validar el contenido de la solicitud, en entrevista llevada a cabo de manera personal con la comerciante, pudiendo constatar que la señora MARIELA MUNOZ efectivamente continúa desarrollando la actividad comercial ante la imposibilidad

RESOLUCIÓN No. 627
(30 de julio de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA REVOCATORIA

de enajenación del establecimiento de comercio de su propiedad, circunstancia que hace válida la condición de comerciante y por ende la continuidad de su registro mercantil.

En este orden de ideas, y atendiendo el hecho que la intención de la comerciante es continuar el ejercicio de su actividad comercial, la solicitud de revocatoria planteada se adecúa a la causal No. 3 del artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por causar con ella agravio injustificado a una persona.

Por lo anteriormente expuesto, la Cámara de Comercio de Ibagué,

RESUELVE

PRIMERO: Revocar el acto administrativo que da cuenta las inscripciones realizadas bajo los Nos. 412.448 y 412.447 del Libro XV "De los Matriculados" de fecha 20 de febrero de 2018, correspondientes a las matrículas mercantiles 167516 y 167517, persona natural MARIELA MUNOZ y establecimiento de comercio denominado PANADERIA KATHERINE KIDS, por causar con ella agravio injustificado a una persona, de conformidad con lo preceptuado en el numeral tercero del Art. 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

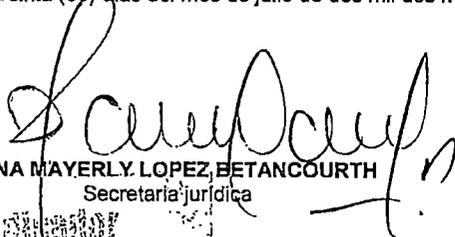
SEGUNDO: Inscribir la presente Resolución en el Libro XV "De los Matriculados", que lleva esta entidad, en las matrículas mercantiles 167516 y 167517, persona natural MARIELA MUNOZ y establecimiento de comercio denominado PANADERIA KATHERINE KIDS, dejando las mismas con el estado ACTIVA.

TERCERO: Notificar la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué (Tolima) a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil dos mil dieciocho (2018)


DIANA MAYERLY LOPEZ BETANCOURTH
Secretaría jurídica



RECEBIDO
en Documentos

Se presentaron hoy día (1) Mes (8) Año (18)

a las (5:10) horas

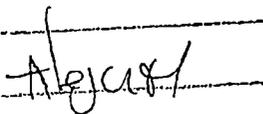
Total Folios presentados:

4

Clase de Documento

Resolución

Fm:



Ibagué, 1 de agosto de 2018

Señor (a)
MARIELA MUÑOZ
kathecarmun@hotmail.com
3157832000
Ciudad

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

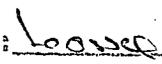
Radicado: CCI-015-21778

Fecha: 02/08/2018 7:15 am

No. Folios: 0

Referencia: CCI-01E-19724

Radica: LEONEL HERNANDEZ HERNANDEZ

Firma: 

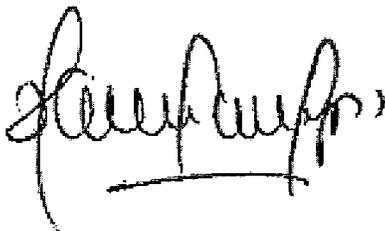
DocFlow(R)

REF.: AVISO DE NOTIFICACION

Apreciado(a) señor(a):

En cumplimiento del artículo 67 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, me permito citarla para que comparezca ante la Secretaría Jurídica de esta Cámara, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. 627 del 30 de julio de 2018 por medio de la cual se resuelve una revocatoria.

Cordial saludo,



DIANA MAYERLY LOPEZ BETANCOURTH
Secretaria Jurídica

Proyectó: Yasmín Machado Contreras - Asistente Jurídica

Principal Parque Murillo Toro

Cll. 10 No. 3-76 Edificio Cámara de Comercio - Tel: 277 2000 Ext. 1000

www.ccibague.org

Ibagué - Tolima - Colombia



TRABAJANDO POR UNA REGIÓN DE EMPRESARIOS

Leonel Hernandez <ccibague@ccibague.org>

kathercarmun@hotmail.com acaba de leer «RAD 21778»

1 mensaje

MailTrack Alerts <alerts@mailtrack.io>
Responder a: no-reply@mailtrack.io
Para: ccibague@ccibague.org

2 de agosto de 2018, 7:23



Alerta de Mailtrack	Desactivar alertas por email
----------------------------	-------------------------------------

RAD 21778 [abrir email](#)

kathercarmun@hotmail.com ha leído tu email 2 minutos después de ser enviado

- Enviado en 02-08-2018 a las 07:21h
- Leído en 02-08-2018 a las 07:23h por kathercarmun@hotmail.com

Recipients

- kathercarmun@hotmail.com ([invitar a Mailtrack](#))

[Desactivar alertas por email](#)



Leonel Hernandez <ccibague@ccibague.org>

TRABAJANDO POR UNA REGIÓN DE EMPRESARIOS

RAD 21778

1 mensaje

Leonel Hernandez <ccibague@ccibague.org>
Para: kathecarmun@hotmail.com

2 de agosto de 2018, 7:21

Señora

MARIELA MUÑOZ

Reciba un cordial saludo por parte de la Cámara de Comercio de Ibagué,

Por medio de la presente me permito enviar oficio citado en referencia .

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida.

Confirmar el recibido del correo por favor

Sin otro particular.

Atentamente



TRABAJANDO POR UNA REGIÓN DE EMPRESARIOS

Leonel Hernandez Hernandez

Auxiliar ventanilla unica

Calle 10 No. 3-76 Of. 1001 - Edif. Cámara de Comercio

Email: ccibague@ccibague.org

PBX: (+57 8) 277 2000 Ext. 1000

Web: www.ccibague.org

Síguenos en nuestras redes sociales:





Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en tus manos.

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual esta dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo al remitente y borrar el mensaje recibido inmediatamente.



Remitente notificado con
Mailtrack



image13549.pdf
50K

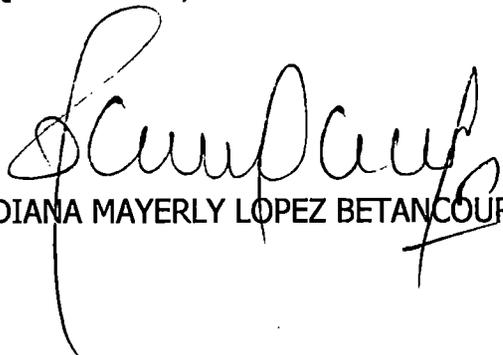
CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.- En la fecha se notificó personalmente a la señora MARIELA MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38263991, el contenido de la Resolución No. 627 del 30 de julio de 2018 por medio de la cual se resuelve una revocatoria. Se entrega copia íntegra y gratuita de la decisión.

Ibagué, 10 de agosto de 2018

El notificado,


MARIELA MUÑOZ

Quien notifica,


DIANA MAYERLY LOPEZ BETANCOURTH